



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓRROGA N° 001 AL CONTRATO N° BGA-026-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Que el día veinticuatro (24) de abril de 2026 se suscribió el Contrato N° BGA-026-2026 con la persona jurídica STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA identificada con NIT N° 900050857-3, por la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$23.909.480,00) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la subunidad ejecutora 221, soportado por el CDP N° 2726 de fecha 26 de marzo de 2026, con plazo de ejecución de DOS (2) MESES contados a partir de la legalización del contrato, con el acta de Inicio.

Que el día siete (07) de mayo de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-026-2026, previo registro presupuestal y aprobación de garantías del negocio jurídico.

Que el veintidós (22) de junio de 2026, la representante legal del contratista STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA, mediante mensaje de datos solicita la prórroga al contrato en los siguientes términos:

“En el marco del contrato BGA-026-2026 cuyo objeto es “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO CON LA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD”. En atención al requerimiento efectuado por la Supervisión relacionado con la programación para la entrega de los productos contractuales, nos permitimos informar que el equipo consultor tiene previsto realizar la entrega completa de los componentes contratados el día 30 de junio de 2026, en el transcurso de la jornada laboral.

Lo anterior se ha programado con antelación respecto de la fecha de cierre contractual, con el propósito de facilitar el proceso de revisión, evaluación técnica, observaciones y retroalimentación por parte de la Supervisión y del equipo profesional especializado que la acompaña, garantizando así el adecuado trámite de validación de los productos entregados.

En este sentido, una vez surtida la revisión correspondiente y en caso de que la Supervisión considere necesario contar con un plazo adicional para desarrollar de manera integral el proceso de evaluación y retroalimentación, respetuosamente solicitamos se considere la posibilidad de otorgar una prórroga de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO al plazo contractual.

Esta ampliación permitiría atender oportunamente las observaciones que se formulen, realizar los ajustes a que haya lugar y consolidar la aprobación definitiva de los productos, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad requeridos.”

Que una vez analizada la solicitud de STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA, se encuentra que la misma en criterio de la supervisión resultaría viable, puesto que en efecto el contratista consultor a través de correo electrónico del día 30 de junio de 2026, radicó los entregables requeridos en el alcance del Contrato N° BGA-026-2026, no obstante, conforme a lo establecido en los estudios previos, los productos entregados por el contratista están sujetos a revisión por parte de la supervisión, a través de un proceso iterativo que incluye observación, ajuste y aprobación, siendo indispensable garantizar el debido agotamiento de dichas etapas dentro del plazo contractual vigente.

La suscripción de la Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-026-2026 no implica erogaciones adicionales para la entidad. No obstante, con el propósito de garantizar el desarrollo completo e íntegro del proceso de revisión, corrección y aprobación, se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual por un (1) MES CALENDARIO, permitiendo así el cumplimiento adecuado de las actividades y obligaciones pactadas.

Por lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción de la Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-026-2026, a efectos de prorrogar el plazo de ejecución.



2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Prórroga N° 001 al Contrato N° BGA-026-2026 cuyo objeto consiste en “*Los estudios y diseños para la construcción de tanque de almacenamiento de agua potable en concreto para el palacio de justicia de Bucaramanga, de acuerdo con la condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la entidad,*” con el fin de ampliar el plazo de ejecución por un (1) mes.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas serán las vigentes y relacionadas en el Contrato.

4. PLAZO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se ampliaría hasta el seis (06) de agosto de 2026 inclusive.

4.2. FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Corresponde al inicialmente previsto en el Contrato N° BGA-026-2026.


LESLY BRIYITH RAMIREZ BUSTOS
Supervisor Contrato N° BGA-026-2026

Fecha de elaboración: 1 de julio de 2026
Vo Bo. Área de Asistencia Legal 